



RESOLUCIÓN NÚM. 237
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR ACUERDOS CON VARIAS RADIOEMISORAS PARA EL USO LIBRE DE COSTO DE FACILIDADES MUNICIPALES PARA LA TRANSMISIÓN DE SUS PROGRAMAS RADIALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: Las Justas Interuniversitarias serán celebradas durante los días del 10 al 15 de abril de 2000, siendo nuevamente Ponce sede de estas actividades deportivas;

POR CUANTO: Que como parte de esta celebración varias radioemisoras han solicitado al Municipio Autónomo de Ponce le conceda el uso libre de costo de facilidades municipales para la transmisión de sus programas radiales que a diario llegan al público;

POR CUANTO: Que entre las facilidades municipales solicitadas hasta el momento se encuentran el Parque de Bombas, el Parque Tricentenario y el Parque Urbano Dora Colón Clavel;

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con estas radioemisoras para que la celebración de estas actividades resulten con el mayor éxito posible y en el orden que se merecen nuestros ciudadanos, en adición a que es de gran conveniencia para el Municipio ya que generan un gran impacto positivo y económico para Ponce y toda la Región Sur;

POR CUANTO: Que de aprobarse esta Resolución la parte solicitante asumirá todos los costos que el montaje, celebración, acomodo y desmontaje, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas requieran;

POR CUANTO: Que en adición, esta concesión de uso libre de costo se condiciona a que cada radioemisora solicitante entregue al momento de firmar el acuerdo un seguro de Responsabilidad Pública en el que incluya al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado principal;

Lau

A

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce firme los Acuerdos con las radioemisoras solicitantes para el uso libre de costo de varias facilidades municipales, entre ellas: el Parque de Bombas, el Parque Tricentenario, el Parque Urbano Dora Colón Clavel y cualquier otro análogo.

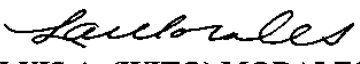
SECCIÓN SEGUNDA: Que esta concesión se condiciona a que cada radioemisora solicitante entregue al momento de firmar el Acuerdo un Seguro de Responsabilidad Pública en el que incluya al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


GUILLEMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

hmc
 DCS/mavc

WTT
 Rev. por WTT
 Res Uso Libre Radioemisoras Justas 30mar00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 237**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR ACUERDOS CON VARIAS RADIOEMISORAS PARA EL USO LIBRE DE COSTO DE FACILIDADES MUNICIPALES PARA LA TRANSMISIÓN DE SUS PROGRAMAS RADIALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 10 de abril de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 10 de abril de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 12 de abril de 2000**, y éste la firmó el día **jueves 13 de abril de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 13 de abril de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

20-20-
nom